



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214-2025-A/MP

Concepción, 29 de agosto de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Informe Técnico N°024-2025-OGPPM/MPC, de fecha 21 de agosto del 2025, referente a la designación del Coordinador del Programa de Incentivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 - "Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante Decreto Supremo No 099-2025-EF, se aprueban los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente año 2025 y dicta otras disposiciones" En el artículo 1 de la norma acotada en el párrafo anterior se aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al periodo junio-diciembre 2025, los Cuales Constan de diecinueve (19) artículos, así como os Anexos: I "Metodología para la determinación del monto máximo y bono adicional por cumplimiento y asignación de recursos a municipalidades; II "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal"; III "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y, IV "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2025", los mismos que forman parte integrante del citado Decreto Supremo.

Que, En el numeral 9.1 del artículo 9 de los "PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA A SIGNACION CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL (PI) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025" que forma parte integrante de la norma acotada en el párrafo anterior, establece El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas.

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2025-OGPPM/MPC el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita que con acto Resolutivo se debe designar al Coordinador de la Municipalidad provincial de Concepción.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Concepción para la Implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Jorge del Pino Moreyra
Cargo que ocupa en la Entidad	: Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (e)
Correo electrónico	: delpino@municoncepcion.gob.pe
Teléfono de contacto	: 998 770 399

Artículo 2°.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y al responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones a fin de que realice la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!